



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126 - 2023 - GM/MDC

Calana, 29 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El proveído N° 5150 (ID. 015308) de fecha 29 de diciembre del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 499-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 29 de diciembre del 2023, el Informe N° 055-2023-EECL-IO-MACOSPC/MDC-T de fecha 29 de diciembre del 2023, el Informe N° 345-2023-GSSyC-GM/MDC-T, de fecha 21 de diciembre del 2023 y el Informe N° 237-2023-MACOSPC-GSSyC/MDC-T de fecha 21 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2021-GM/MDC de fecha 22 de octubre del 2021, se aprueba el expediente del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con CUI 2530826, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, desde el 22 de octubre del 2021, hasta el 16 de octubre del 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, N° 009-2023-GM/MDC, de fecha 27 de enero del 2023, se aprueba el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto de inversión mencionado, por un plazo de 365 días calendarios, con fecha de inicio el 03 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023.

Que, con el Informe N° 345-2023-GSSyC-GM/MDC-T, de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, eleva a Gerencia Municipal el Informe N° 237-2023-MACOSPC-GSSyC/MDC-T, de fecha 21 de diciembre del 2023, del Responsable Técnico del Proyecto, donde solicita la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA"; y solicita se continúe con los procedimientos administrativos.

Que, mediante Informe N° 055-2023-EECL-IO-MACOSPC/MDC-TACNA de fecha 29 de diciembre del 2023, el Inspector de Obra, hace de conocimiento a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señalando que la causal que originó que la obra requiera una ampliación de plazo N° 03, se formula debido a consecuencia del "desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor" debido a demoras en el proceso de adquisición, (Requerimiento de Camioneta 4x4), conforme a la Directiva N° 001-2021-MDC "Directiva para la Ejecución de proyectos de inversión pública bajo modalidad ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Calana", concluye otorgando la Conformidad a la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA".

Es así que, a través del Informe N° 499-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 29 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Gerente Municipal la conformidad a la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto en mención, para que se emita el acto resolutorio correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, el Expediente de Ampliación N° 03, tiene como propósito ampliar el tiempo de ejecución del Proyecto, para culminar al 100% de los trabajos proyectados, que se vieron frenados a consecuencia de la causal "desabastecimiento de materiales y/o insunios u otros casos fortuitos o de fuerza mayor", debido a demoras en la atención del cuadro de necesidad para la adquisición de 01 camioneta 4x4 y otros señalados en el expediente correspondiente.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos buenos de las áreas orgánicas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con Código Único de Inversiones 2530826, por un plazo de 152 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2024 y como fecha de culminación el 31 de mayo del 2024; conforme se detalla a continuación:

DETALLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	DÍAS CALENDARIOS
Plazo de Ejecución Exp. Técnico	22 /10/2021	16/10/2022	360 D.C.
Ampliación de Plazo N° 01	17/10/2022	31/12/2022	76 D.C.
Ampliación de Plazo N° 02	03/01/2023	31/12/2023	365 D.C.
Ampliación de Plazo N° 03	01/01/2024	31/05/2024	152 D.C.
Plazo de ejecución modificado	22/10/2021	31/05/2024	953 D.C.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANCUNI
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
GIDU
GSSyC (2)
GPIyR
USLP
Archivo